

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

RESOLUCION AGT N° 92 111

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, *16* de Junio del 2011.-

VISTO:

Los Oficios ATCAyT3 N° 611/11 y 957/11, Nota SCGA N° 226/2011 y Nota RRLL N° 288/2011 y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.-

Que la Ley 1903, Orgánica del Ministerio Público, determina en su artículo N° 18 corresponde a la Asesoría General Tutelar en su ámbito: "Punto 6 Designar a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura".-

Que la ley 1502 establece que "La incorporación de personas con necesidades especiales deberá ser gradual y progresiva para cubrir el cupo del cinco (5) por ciento, calculado sobre la base de la totalidad del personal que revista en la planta permanente de cada una de las jurisdicciones y entidades enunciadas en el artículo 2º", para lo cual con fecha 22 de Septiembre del 2010 fue aprobado en el ámbito del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires la reglamentación de la Ley 1502 por la Resolución CCAMP N° 17/2010.-

Que se hace necesario la incorporación de una persona para prestar servicio en la Asesoría Tutelar en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 3, a cargo del Dr. Jorge Luis Bullorini para dar cumplimiento con la ampliación de planta dispuesta por Resolución AGT N° 28/2011 y la Ley 1502, por lo que se propuso la incorporación de la Srta Andrea Giacomosi, inscripta en el registro de aspirantes del Consejo de la Magistratura de la CABA; bajo el número 8023.-

Que con esta incorporación mencionada en el párrafo anterior se da cumplimiento progresivo a lo establecido en el Art. 4 de la Ley 1502.-

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Que en la Ley 3753/11 se asignaron los recursos presupuestarios necesarios para la designación del personal previsto en el Anexo I de la Ley 1903. En la Jurisdicción 5 Programa 10 Inciso 1 Gastos en Personal.-

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley 1903 Orgánica del Ministerio Público:

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

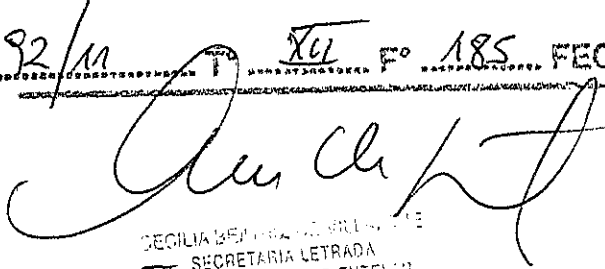
Artículo 1: Designar, en cumplimiento con lo dispuesto por la ley 1502, a la Srta. GIACCOMOSI, Andrea (DNI N° 36.739.776) a partir del 1 de Julio del 2011 con categoría de Auxiliar de Servicio, para prestar funciones en la Asesoría Tutelar en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 3, a cargo del Dr. Jorge Luis Bullorini.-

Artículo 2: Regístrese, notifíquese a la interesada, al titular de la Asesoría Tutelar en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 3 y a la Comisión Para La Plena Participación E Integración De Las Personas Con Discapacidades (COPIDIS), comuníquese al Consejo de la Magistratura y oportunamente archívese.


Laura Cristina Musa
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL

REG. N° 92/m T 14 F° 185 FECHA 16/06/11


CECILIA BENÍTEZ DE BULLORINI
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES